

CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

Córdoba, 8 de octubre de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3663/1, Jefe de Departamento, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 3663/1, Jefe de Departamento, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos, de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad que reúna los requisitos generales y particulares descriptos en el Anexo de la presente resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Alejandra MALDONADO (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 37035)

Suplente: María J. MENTESANA (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 22024).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: María Karina TORTEROLO (Categoría 3663/1 – FAMAF – legajo 49823).

Suplente: Gloria Beatriz LÓPEZ (Categoría 3661/4A – FAMAF – legajo 29304)

- De otras dependencias:

Titular: Claudia IZQUIERDO (Categoría 3662/1 – Secretaría de Planeamiento Físico - legajo 80961).

Suplente: Natalia FONT (Categoría 3663/1 – Secretaría de Planificación - legajo 41362).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 16 al 22 de octubre (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

Los postulantes admitidos al concurso interno, deberán presentarse a la prueba teórica práctica el día 30 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones

CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

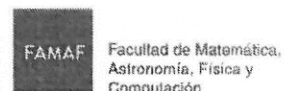
 ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 546/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 546/2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

I. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Personal y Sueldos - FAMAF

2. NECESIDAD DE PERSONAL(CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGO):

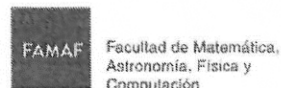
Cargo Categoría 3663/1 – Jefe de Departamento - Agrupamiento Administrativo

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requiere que el candidato a incorporar se desempeñe como Jefe de Departamento en el Área de Personal y Sueldos, en donde se necesitará máxima responsabilidad, seriedad y discreción en la ejecución de las tareas a desarrollar; Predisposición para el trabajo en equipo; buen trato con compañeros y terceros; disposición para el aprendizaje de nuevos procesos y predisposición para recibir órdenes e instrucciones de sus superiores y autoridades.

El postulante al cargo deberá:

- Organizar las tareas del área, con respeto a las exigencias de cumplimiento de plazos establecidos por la Universidad Nacional de Córdoba u Organismos descentralizados (ANSES, AFIP, Poder Judicial, etc.) que demanden tareas al área.
- Formular planes de trabajo que faciliten la toma de decisiones, efectuando controles de cumplimiento sobre los mismos.
- Asentar las modificaciones que se producen en la planta docente y Nodocente del personal de FAMAF, con referencia a las resoluciones que determinan estas modificaciones, brindando la información pertinente a superiores.
- Asesorar a docentes e investigadores en materia previsionales e impositivas atinentes a la relación laboral que mantienen con la Universidad.



CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

- Efectuar evaluaciones periódicas de la gestión interna en el Área.
- Confeccionar los informes solicitados por la parte central de la U.N.C., superiores o autoridades de la Facultad.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Estudios Universitarios completos, Títulos I, II, y X

Poseer título, preferentemente, de Contador/a Público, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Recursos Humanos.

Conocimientos de las normas generales laborales y previsionales vigentes, su aplicación en la Universidad Nacional de Córdoba.

Sólidos conocimientos de herramientas informáticas (MS WINDOWS o LINUX, planillas de cálculo, procesador de textos, Internet, correo electrónico).

Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N.º 366/06) Título II desde el art. 6 al 13 inclusive, Título III desde el art. 21 al 23, Título V art. 47 al 50, inclusive, Título VI desde el art. 74 al 113 inclusive, y Título X.

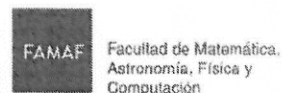
Tener Conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y X.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Organización, planificación y control de las tareas requeridas.

Se solicita experiencia previa en los sistemas informáticos propios de la Universidad (Mapuche, Altas tempranas, entre otros.)

Elaboración de informes periódicos solicitados por las autoridades o jefes superiores que lo requieran (licencias, alta de cargos, prestación de servicios, etc.)



CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

CONDICIONES GENERALES:

- * Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II y X.
- * Conocimientos del Convenio Colectivo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N.º 366/06) Título II desde el art. 6 al 13 inclusive, Título III desde el art. 21 al 23, Título V art. 47 al 50, inclusive, Título VI desde el art. 74 al 113 inclusive, y Título X.

CONDICIONES PARTICULARES:

1) Estudios Universitarios completos.

Poseer título, preferentemente, de Contador/a Público, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Recursos Humanos.

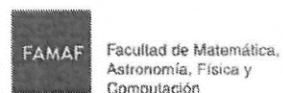
2) Poseer condiciones y conocimientos de supervisión de recursos humanos y actividades relacionadas con el funcionamiento del Área de Personal y Sueldos, acreditando desempeño anterior en tareas similares.

3) Contar con experiencia en administración de personal y liquidación de haberes, con marco en normativas externas e internas que incluyen entre otras cosas: a) Procesos de ingresos y egresos de personal, b) Control de asistencia, licencias, justificaciones y permisos. c) ART, higiene y seguridad en el trabajo. D) Seguros laborales obligatorios, e) Liquidaciones de haberes y aportes patronales, f) asignaciones familiares, g) régimen previsional actual, h) becas y contrataciones de personal.

4) Conocimiento sobre los mecanismos de liquidación de horas extras Nodocentes y asignaciones complementarias docentes.

5) Poseer sólidos conocimientos de las disposiciones que regulan el ingreso de personal a la Universidad Nacional de Córdoba (Ord. HCS 5/95).

6) Conocimiento de las disposiciones y ordenanzas que regulan el régimen jubilatorio docente (ley 25608, art. 1 inc. a) num. 1 y 2; Ordenanza 17/10 HCS y Ordenanza 2/08 HCS)).



CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

7) Conocimiento del régimen de licencias docentes establecidos en la Resolución HCS 1222/14 y en la Ordenanza HCS 1/91.

8) Conocimiento de la Ordenanza HCS 2/11, licencias para docentes y Nodocentes por nacimiento o adopción de hijo/hija.

9) Manejo fluido de sistemas informáticos pertinentes al área: Sistema MAPUCHE (Sueldos, licencias, Asignaciones complementarias, Horas Extras, etc.)